

	Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación a Convenios	Código	IIS.RI-01 v.00
		Página	1 de 5

1. Objetivo y Alcance

Establecer mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los Convenios que suscriba la Universidad de Pamplona con las diferentes entidades del orden Local, Regional, Nacional e Internacional, que debe tener en cuenta el Coordinador del Convenio, para determinar la eficiencia y eficacia de los convenios, fortaleciendo los vínculos educativos, culturales, de investigación científica conjunta e intercambio de experiencias exitosas para la promoción, divulgación y estructuración de los sectores.

Comprende desde el seguimiento y control hasta la evaluación del mismo e informe de resultados por parte del Coordinador del convenio.

2. Responsable

El responsable para la adecuada aplicación de las actividades previstas en este instructivo y su ejecución, es el Coordinador de Relaciones Interinstitucionales.

3. Definiciones

3.1 Convenio

Es definido como un acuerdo privado o escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas. Es un acuerdo de voluntades que genera derechos y obligaciones para las partes. Por ello se señala que habrá convenio cuando varias partes se ponen de acuerdo sobre una manifestación de voluntad destinada a reglar sus derechos.

3.2. Convenio Marco

Los convenios marco plantean una voluntad general de las instituciones por explorar posibilidades de cooperación

3.3. Convenio Específico

Los acuerdos específicos se suscriben para desarrollar una actividad mas acotada en cuanto a objetivos y resultados, definiendo en detalle los tiempos, recursos aportados y disciplinas del conocimiento.

3.4 Convenios Interinstitucionales

Son mecanismos jurídicos mediante los cuales la institución aúna esfuerzos con entidades públicas y privadas del orden nacional o internacional, para la ejecución de programas y proyectos.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Adm. Maritza Constanza Gamboa		Firma C.S Carlos Adrián Sánchez García		Firma Ing. Maria Victoria Bautista	
Fecha	23 de marzo de 2010	Fecha	25 de marzo de 2010	Fecha	26 de marzo de 2010

	Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación a Convenios	Código	IIS.RI-01 v.00
		Página	2 de 5

3.5 Convenios de Extensión

Son los que se suscriben con el objeto de proyectar un servicio de la Universidad hacia la comunidad.

3.6 Coordinador de Convenio

Funcionario que tiene la responsabilidad de supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades establecidas en el marco de un convenio interinstitucional para que los objetivos allí establecidos, se realicen con legalidad y a cabalidad. La supervisión la efectúa la Entidad a través de uno de sus funcionarios.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la Norma **NTC ISO 9000:2000 Sistema de Gestión de Calidad. Fundamentos y Vocabulario**

4. Contenido

4.1 Designación del Coordinador del Convenio	Responsable: Depende de la Facultad que tenga Ingerencia en el Trámite del Convenio
<p>Generalmente los convenios se proponen a través de la gestión de un docente, quien por iniciativa e interés particular y/o institucional establece los primeros contactos de relación</p> <p>Académica con la institución de “contraparte”, con el objetivo de formalizar una relación de cooperación mutua a nivel institucional, estos mismos docentes pasan hacer arte y parte de la realización del convenio, convirtiéndose en los coordinadores de los convenios, firmando el documento en los originales que legalizan los Representantes Legales de las entidades que suscriben la alianza y dando su VB al mismo.</p> <p>Todo Convenio Interinstitucional o de Extensión Social suscrito por la Universidad de Pamplona con cualquier entidad, sea marco o específico (prácticas profesionales, prácticas Docencia - Servicio, trabajo social, Distancia), debe tener un Coordinador asignado para el perfeccionamiento del Convenio, el cual debe tener o acreditar conocimientos técnicos básicos o especializados, que se relacionen directamente con el objeto del mismo.</p> <p>Los Funcionarios autorizados para actuar como Coordinadores de Convenios pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decanos, Directores de Programa y/o Coordinadores de Prácticas. • Directores y Docentes que participen como investigadores en proyectos de investigación acreditados. <p>Durante el desarrollo del convenio el Coordinador se responsabiliza de hacer cumplir el objeto del mismo para el establecimiento y priorización de las actividades, velando por el cumplimiento de los compromisos. En caso de ausencia parcial o total del Coordinador del Convenio, se designa un nuevo responsable.</p>	

	Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación a Convenios	Código	IIS.RI-01 v.00
		Página	3 de 5

4.2 Seguimiento y Control de Convenios	Responsable: Coordinador de Convenios Designado
<p>El seguimiento comprende desde el momento de la elaboración y legalización del convenio PIS.RI-01 “Elaboración y Legalización de Convenios Interinstitucionales y de Extensión Social”, hasta la evaluación del mismo por parte del Líder del proceso de Relaciones Interinstitucionales, con base en los trimestrales presentados por el Coordinador del Convenio.</p> <p>El Coordinador del convenio le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, según lo definido en el objeto, hacer los requerimientos del caso y en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leer cuidadosamente el convenio, pues de ello depende la oportunidad y eficiencia con que pueda ejercer sus funciones. • Verificar que el convenio se encuentra perfeccionado y legalizado con los requisitos para su ejecución: Firmado con número y fecha; Registro presupuestal; si este lo requiere. • Exigir el cumplimiento del objeto del convenio y en especial verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el mismo. • Realizar vigilancia continua, dejando evidencia en el formato FIS.RI-05 “Informe Trimestral de Avance, Seguimiento y Control de Convenios Interinstitucionales”, con el fin de elaborar los informes trimestrales de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.4 del presente Instructivo. • Solicitar oportunamente modificaciones al convenio cuando las condiciones lo ameriten. • Informar por escrito y con la debida anticipación, cualquier incumplimiento por parte de la entidad, apoyándose en el proceso de Relaciones Interinstitucionales, con el fin de que se inicie el trámite correspondiente según el caso. • Establecer los canales de comunicación necesarios, que permitan mantener comunicación continua con el Coordinador de la otra entidad. • Reportar en forma detallada el estado de cada uno de los convenios supervisados en los informes trimestrales, actividades realizadas durante el periodo con los respectivos soportes, conclusiones y acciones de mejora. • Entregar oportunamente los informes trimestrales y finales en el formato FIS.RI-06 “Informe General de Seguimiento y Control de Convenios Interinstitucionales” • Tramitar e informar oportunamente, modificaciones del convenio (adición y/o prórroga, suspensión, reiniciación y liquidación). • Informar oportunamente al Área Administrativa, Financiera y Jurídica cualquier dificultad de tipo jurídico y financiero. <p>El desempeño del Coordinador en el control de los plazos del convenio, es de gran incidencia, por cuanto de su adecuada gestión dependen actos contractuales como modificaciones, prórrogas, por lo cual conforme al cronograma de ejecución del</p>	

	Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación a Convenios	Código	IIS.RI-01 v.00
		Página	4 de 5

convenio, debe observar si el término estipulado es el suficiente o no para cumplir con el objeto, y comunicar inmediatamente a las partes, si es necesaria una adición, o modificación; esto junto con una justificación técnica de su afirmación.

4.3 Elaboración de Informes Parciales	Responsable: Coordinador de Convenios Designado
<p>La coordinación de las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, deben estar en comunicación directa con el coordinador del convenio en la otra entidad, en todo lo que compete al desarrollo del mismo.</p> <p>Trimestralmente el Coordinador del convenio debe elaborar un informe del avance del convenio en el formato FIS.RI-05 “Informe Trimestral de Avance, Seguimiento y Control de Convenios Interinstitucionales”, podrá invitar a terceras personas en apoyo y cumplimiento de temas o asuntos que hayan contribuido con el desarrollo del objeto del convenio.</p>	

4.4 Elaboración del Informe Final	Responsable: Coordinador del Convenio
<p>De acuerdo a la periodicidad del convenio el coordinador asignado debe elaborar un informe final e incluir el cumplimiento de las obligaciones por cada una de las partes y los logros obtenidos.</p>	

4.5 Evaluación del Cumplimiento del Objeto del Convenio	Responsable: Coordinador del Convenio Designado
<p>Con el fin de hacer los aportes necesarios y tener bases para la proyección de acciones futuras, el Coordinador del convenio al finalizar cada proyecto, realiza una evaluación en la cual incluye el reporte de los resultados obtenidos e informe a las directivas de cada una de las partes.</p> <p>Nota: El informe de evaluación de cada uno de los convenios, es presentado dentro de los 15 días siguientes a la terminación de los mismos, enviándolo al Líder del proceso de Relaciones Interinstitucionales, mediante FGT-12 “Memorando”.</p>	

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2000 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001:2000
- NTC GP- 1000: 2004
- PIS.RI-01 “Elaboración y Legalización de Convenios Interinstitucionales y de Extensión Social”.

	Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación a Convenios	Código	IIS.RI-01 v.00
		Página	5 de 5

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha del Cambio	Aprobación del Cambio

7. Administración de Registros

Código	Nombre	Responsable	Ubicación	Acceso	Tiempo de Retención	Disposición Final
FIS.RI-05	Informe Trimestral de Avance, Seguimiento y Control de Convenios Interinstitucionales	Auxiliar Administrativo de Convenios	Archivo Oficina Relaciones Interinstitucionales	Personal de la Oficina de Interacción Social	5 años	Archivo Central de la Universidad de Pamplona
FIS.RI-06	Informe General de Seguimiento y Control de Convenios Interinstitucionales	Auxiliar Administrativo de Convenios	Archivo Oficina Relaciones Interinstitucionales	Personal de la Oficina de Interacción Social	5 años	Archivo Central de la Universidad de Pamplona
FGT-12	Memorando	Auxiliar Administrativo de Convenios	Archivo Oficina Relaciones Interinstitucionales	Personal de la Oficina de Interacción Social	5 años	Archivo Central de la Universidad de Pamplona

8. Anexos

No aplica